



Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.1813-2022-P-CSJJU/PJ.

Huancayo, diecinueve de setiembre
Del año dos mil veintidós.



Firma
Digital

Firmado digitalmente por
SAMANIEGO CORNELIO Luis Miguel
FAU 20568198272 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.09.2022 09:03:47 -05:00

VISTO y CONSIDERANDO:

El Informe No. 099-2022-ODAJUP-P-CSJJU/PJ y Oficio No. 4214-2022-SG-CE-PJ, remitido por el señor doctor **LUIS ALBERTO MERA CASAS**, Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante el cual comunica a esta oficina la Investigación definitiva No.489-2017-JUNIN, en la cual dispone el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante resolución de fecha doce de agosto del presente año, resuelve declarar consentida la resolución por la cual se **IMPONE** la medida disciplinaria de DESTITUCION a la señora MARUJA ANGELICA MEDINA GAMARRA, en su actuación como Juez de Paz del distrito Hualhuas de la provincia de Huancayo; y,

Ante esta situación la ley de justicia de paz No.29824, dispone en su artículo 15.2.A, cuando **"Se produzca la vacancia del cargo por cualquiera de las causales de cesa establecidas en la presente ley"** asumirá el primer o el segundo accesitario por orden prelación.

Sin embargo, de conformidad al Informe No.099-2022-ODAJUP-P-CSJJU/PJ, la coordinadora de la ODAJUP, informa que los accesitario han renunciado al cargo y por Resolución Administrativa No.279-2022-P-CSJJU7PJ, se acepta las renunciaciones de don CIPRIANO CONTRERAS FUSTER y doña NERIDA NANCY CHIPANA HERQUINIO.

Siendo esta la situación y en cumplimiento a nuestro ordenamiento jurídico se debe encargar el despacho al juez más cercano, para así garantizar el servicio de justicia porque es un derecho constitucional, debiendo recaer en el Juzgado de Paz de Primera Nominación del Distrito de San Jerónimo de Tunan, Provincia de Huancayo doña ROSA NOEMI ROSAS BARRIOS, hasta que concluya el proceso electoral Regionales y Municipales convocado mediante D.S.001-2022-PCM, publicado el 04 de enero del 2022 en el Diario Oficial El Peruano, fecha se convocará a nuevas elecciones a jueces de paz.

En uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 1813-2022-P-CSJJU/PJ

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: SE DISPONE ENCARGAR a partir del 19 de setiembre del año en curso, a **doña ROSA NOEMI ROSAS BARRIOS Juez de Paz de Primera Nominación del distrito de San Jerónimo de tunan, Provincia de Huancayo, el despacho del Distrito de Hualhuas, Provincia de Huancayo, de la Región Junín de la Jurisdicción del Distrito Judicial de Junín**, hasta que concluya el proceso electoral Regionales y Municipales convocado mediante D.S.001-2022-PCM, publicado el 04 de enero del 2022 en el Diario Oficial El Peruano, fecha se convocará a nuevas elecciones a jueces de paz.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que, la Jueza destituida, haga entrega bajo inventario a la Jueza de paz de Primera Nominación del Distrito de San Jerónimo de Tunán designado por la presente Resolución, de los archivos, libros, equipo de cómputo, muebles y demás enseres incluidos la medalla de plata que se le entregó para el ejercicio de su cargo, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: PONER, la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz, de la Presidencia de la Corte Suprema de la República, de la Fiscalía de la Nación, de la Oficina de Control de la Magistratura, Consejo Ejecutivo Distrital, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina de Administración Distrital y de los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Firma
Digital

Firmado digitalmente por
SAMANIEGO CORNELIO Luis Miguel
FAU 20568198272 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.09.2022 09:04:08 -05:00